

Acuerdo de tarifa no exclusive

Este acuerdo es entre Living Property Services 2012 SL comercializando como Marbella Living (el agente inmobiliario) cuyo número de identificación fiscal es B-75617191 y _____ (el propietario) con número de documentación _____ el propietario legal y/o beneficiario de

Volodymyr Gaievoi NIE Y1475149N (la propiedad).

Ambas partes acuerdan lo siguiente: Urb Los Jaiacillos (El Paraíso)

1) El propietario otorga al agente inmobiliario el derecho de ofrecer la propiedad en venta desde la fecha de este acuerdo hasta que los propietarios lo notifiquen por escrito.

2) La propiedad se pondrá a la venta al precio de 770 000 €. (Incl 6% + IVA)

3) Si los propietarios aceptan una oferta para comprar la propiedad de un comprador presentado por el agente inmobiliario, entonces los propietarios aceptan pagar al agente una tarifa del 6% más IVA del precio de compra acordado para la propiedad y cualquier contenido, etc. La tasa se pagará ante notario al finalizar la transacción y firma del título o mediante transferencia bancaria o cheque si el vendedor se retira habiendo aceptado primero una oferta.

4) El agente inmobiliario se compromete a:-

a) Realizar sus mejores esfuerzos para promover la venta del inmueble por todos los medios posibles y prácticos, tanto para dirigir a clientes como para colaboradores, de conformidad con la legislación aplicable, como para representar en todo momento los mejores intereses de los propietarios.

b) Asumir la responsabilidad del pago de cualquier subcomisión o honorarios del buscador pagaderos a cualquier tercero o presentador colaborativo.

c) Adherirse a altos estándares profesionales en términos de trato tanto con los propietarios como con cualquier posible comprador y/o sus agentes en términos de transparencia, trato justo, honestidad e integridad.

5) Los propietarios se comprometen a: -

a) pagar los honorarios del agente inmobiliario mencionados en el punto (3) anterior si el agente inmobiliario presentó la propiedad a cualquier comprador que actuara como persona física o a través de cesionarios o mandatarios.

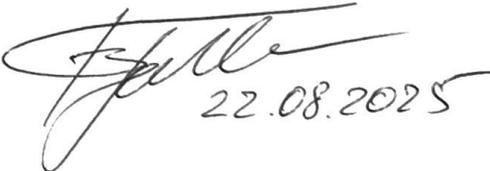
b) Facilitar la facilidad de visualización del inmueble.

c) Mantener el inmueble en condiciones comercializables.

6) El propietario concede permiso al agente inmobiliario para colocar un cartel de "Se vende" y para anunciar y mostrar públicamente los detalles de la propiedad en el sitio web del agente inmobiliario, portales inmobiliarios y otros lugares adecuados.

7) Las partes se someten a la jurisdicción de los tribunales de Marbella con respecto a la interpretación de este acuerdo.

Firmado en Marbella, Malaga on

Volodymyr Gaievoi  22.08.2025

pp Living Property Services 2012 SL y/a Marbella Living

